AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1475

RESOLUCIÓN 425/2019, de 27 de febrero, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D.ª Ana Victoria Aguirrezabal Arredondo Jefe de Servicio Facultativo en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución n.º. 2571/2018, 31 de mayo, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, se convocó la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Farmacia en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión de Valoración la propuesta de calificaciones del proyecto y su defensa, de los méritos y de los conocimientos de euskera de la solicitud presentada, y, en consecuencia, la correspondiente propuesta de nombramiento, a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.ª Ana Victoria Aguirrezabal Arredondo, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Farmacia en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con el artículo 28 norma común 3.ª de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales, Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud y Decreto 100/2018, de 3 de julio, de las organizaciones sanitarias integradas del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud, especialmente en cuanto a las previsiones sobre competencias del/de la Director/a Gerente de las organizaciones sanitarias integradas e Instrucción 1/2016 del Director General de Osakidetza, relativo a la provisión de jefaturas de Servicio y Sección facultativas, así como la normativa de pertinente aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D.ª Ana Victoria Aguirrezabal Arredondo Jefe/a de Servicio Facultativo de Farmacia en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de marzo de 2019.

Tercero.– La persona nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Dirección Médica y de Personal de la OSI Bilbao-Basurto.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su la publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 27 de febrero de 2019.

El Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto,
EDUARDO MARÍA MAIZ OLAZABALAGA.